

GUÍA ORIENTATIVA SOBRE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS ESPECIALIDAD POLÍTICAS PÚBLICAS E INTERVENCIÓN SOCIAL

La realización de las prácticas externas supone la vinculación del alumnado con un centro externo a la Universidad Complutense de Madrid. Debido las obligaciones establecidas en el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, relativas a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social del alumnado en prácticas, y que se hizo efectivo a partir del 1 de enero de 2024, la UCM se compromete a asumir, en el caso de que las entidades no estén en disposición de hacerlo, los gastos que conlleva el pago de la Seguridad Social durante el período que duren las prácticas curriculares. En consecuencia, y para poder garantizar el máximo aprovechamiento de las mismas, no sólo es imprescindible que el anexo de prácticas esté firmado al menos 7 días antes de la incorporación del alumnado a la entidad, sino el firme compromiso con las actividades realizadas en las entidades por parte del alumnado. Respecto a esta última cuestión, cuando por diferentes circunstancias se produzcan situaciones excepcionales, ya sea por parte de las entidades o del propio alumnado, éstas recibirán un tratamiento excepcional e individualizado.

Una vez transcurrido el período de prácticas (150 horas), en el caso de que las entidades decidan ofertar prácticas extracurriculares, serán éstas quienes deberán asumir, bien la cotización a la Seguridad Social, bien una beca o ayuda al estudio, de/para el alumnado seleccionado. Todos los detalles relativos a las prácticas, tanto curriculares como extracurriculares, pueden encontrarse [aquí](#), y las cuestiones específicas, información y documentación, de las prácticas externas del Máster en Estudios de Género [aquí](#).

A continuación, se identifican algunas cuestiones relevantes para la adecuada gestión y aprovechamiento de las prácticas externas del Máster Universitario en Estudios de Género de la especialidad en *Políticas Públicas e Intervención Social*, si bien es relevante señalar que en la página web de la Facultad disponéis de la información relativa a los plazos y procedimiento para realizar la solicitud del [reconocimiento de las prácticas](#) para aquel alumnado que así lo desee.

- Las ofertas de prácticas de las entidades son diversas y se van modificando año a año de acuerdo con las necesidades de las entidades. Las ofertas tienen lugar desde el inicio de todo el curso académico, desde octubre hasta mayo, en función de las posibilidades de las propias entidades. En consecuencia, las ofertas se irán subiendo a la plataforma de Gestión Integral de Prácticas Externas (GIPE) de manera escalonada.
- La coordinadora se pondrá en contacto a principio de curso, y se realizará una tutoría conjunta, para explicar todas las cuestiones relacionadas con las prácticas, además de para solicitar que el alumnado suba a GIPE un CV abreviado durante la primera quincena del mes de septiembre. Este CV debe recoger únicamente información relativa a la formación y experiencia profesional, y todo ello debe constar de un máximo de dos páginas.

- A medida que las entidades van subiendo las ofertas a GIPE tendréis acceso a las mismas y podréis seleccionar aquellas que, de acuerdo a vuestras preferencias, se ajusten a vuestra formación/experiencia profesional. A partir de ese momento dará comienzo el proceso de selección por parte de las entidades a partir de los CVs, dado que las entidades que hayáis seleccionado tendrán acceso a los mismos, y, en función de sus necesidades y de vuestro perfil, algunas convocarán entrevistas y otras simplemente harán la selección para proceder a la asignación de prácticas. Es importante señalar que son las entidades quienes seleccionan al alumnado a partir de las solicitudes que éste.
- Las condiciones generales de las prácticas son 150 horas en total, en un máximo de 5 horas al día y 5 días a la semana, combinando (si así consta en la oferta) presencialidad y online según las necesidades. Estas condiciones no pueden modificarse, ni por parte de las entidades ni del alumnado, una vez firmado el "Anexo de Prácticas".
- Es importante que también tengáis en cuenta que el alumnado mayor de 28 debe disponer de un seguro médico durante todo el período que duren sus prácticas, desde el día en que se inicien hasta que finalicen (<https://www.ucm.es/seguro-de-accidentes>). De igual forma, al alumnado seleccionado por entidades que trabajen con menores de edad se le requerirá el envío del certificado de delitos de naturaleza sexual, que podéis descargaros de la página web del máster, a la oficina de prácticas.
- Las prácticas no pueden comenzar hasta que el alumnado disponga del "Anexo de Prácticas", un documento que se enviará desde la oficina de prácticas (practicas-cps@cps.ucm.es) y que estará firmado por el/la tutor/a de la entidad, el/la estudiante en cuestión y el vicedecano de prácticas. En el Anexo se especifican las tareas a realizar, la fecha de inicio y finalización de las prácticas, el horario, etc. La de este documento es doble, por una lado, garantizar seguridad jurídica en la relación con la entidad, ya que no se trata de una relación laboral sino de prácticas no remuneradas y orientadas al aprendizaje práctico; y por otro, ofrecer cobertura por el seguro escolar y por la universidad frente a cualquier contingencia que se presentase. En consecuencia, las prácticas que se realicen antes de la firma del Anexo por todas las partes carecerán de validez alguna.
- El seguimiento de las prácticas se realizará con el apoyo de la plataforma GIPE, que permitirá no sólo subir la documentación necesaria sino también una comunicación fluida y eficiente entre el alumnado, el tutor/a académica, el tutor/a de la entidad y el coordinador/a de la especialidad.

- El alumnado deberá presentar una Memoria de Prácticas una vez finalizado el periodo de prácticas en el centro. Para que las prácticas sean evaluadas en la Convocatoria Ordinaria, debe entregarse la memoria, a través de la GIPE, durante el periodo oficial de exámenes. El mismo periodo de entrega se establece para la Convocatoria Extraordinaria. En cualquier caso, es imprescindible comunicar al tutor/a académico, que se asignará una vez que el alumnado sea seleccionado por una entidad, la entrega de la memoria de prácticas, para que pueda proceder a la evaluación de esta.
- La evaluación de las prácticas se realizará a partir de nota obtenida del informe de valoración del/la tutor/a del centro de prácticas, la Memoria de Prácticas evaluada por la/el tutora/tutor académico, y de los informes del/de la coordinador/a de la especialidad.

Oficina de prácticas: practicacps@cps.ucm.es

ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS PÚBLICAS E INTERVENCIÓN SOCIAL

Coordinadora: **Dra. M Susana Vázquez Cupeiro**

Departamento de Sociología Aplicada, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

e-mail: susanavazquez@edu.ucm.es

web: <https://www.ucm.es/the/directorio?id=2428>